

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0032-2022/MPAL**

Lircay, 31 de Enero de 2022.

**VISTO:**

El Informe N.° 035-2022/MPAL/GM/mzc, de fecha 28 de enero de 2022, Opinión Legal N.° 011-2022/MPAL/GM/GAJ/rom; Informe N.° 063-2022-MPAL/GM/GIyGT, y el expediente de Rendición de Cuentas de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 128 DEL BARRIO DE BELLAVISTA, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N.° 166-2021-TP/DE, de fecha 25 de octubre de 2021, se aprobó el listado de actividades de intervención inmediata elegibles AII-15 a nivel nacional y de acuerdo al anexo 1, la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay, ha sido beneficiada por el importe de S/ 154,247.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Siete con 00/100 Soles), para la ejecución de la actividad denominado: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 128 DEL BARRIO DE BELLAVISTA, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA";

Que, mediante Resolución Gerencial - GIyGT N.° 168-2021/MPAL, se aprobó el Presupuesto Analítico de la Actividad de Intervención Inmediata denominado: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 128 DEL BARRIO DE BELLAVISTA, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", con Código de Actividad N° 0900001858, por la suma de S/ 154,247.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Siete con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 032-2021/MPAL/GIyGT/IA/RT, de fecha 28 de diciembre de 2021, el Responsable Técnico de la Actividad Ing. Valentin Quispe Illanes presenta el informe de rendición de cuentas de la actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 128 DEL BARRIO DE BELLAVISTA, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N.° 032-2021/MPAL/GIyGT/IA-EDQR, de fecha 28 de diciembre de 2021, el Inspector de la Actividad Ing. Erik Danny Quinto Rodríguez, remite el informe de rendición de cuentas de la actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 128 DEL BARRIO DE BELLAVISTA, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA";

Que, mediante Informe N° 001-2022-MPAL/GIyGT-SGSyL/YBLS, de fecha 04 de enero de 2022, el Arq. de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación Arq. Yan Benjamin Laurente Soriano, realiza la evaluación y otorga la conformidad de la parte administrativa y técnica al informe de rendición de cuenta de la actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 128 DEL BARRIO DE BELLAVISTA, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA";



Que, mediante Informe N.º 008-2022/MPAL/GM/GlyGT-SGSyL/bitc, de fecha 20 de enero de 2022, el Contador Público de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación C.P.C. Blanca I. Torres Candiotti, después de haber realizado la evaluación exhaustiva otorga su conformidad al informe de rendición de cuentas de la actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 128 DEL BARRIO DE BELLAVISTA, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", con Código de Actividad N° 0900001858, con un gasto total de S/ 150,337.64 (Ciento Cincuenta Mil Trescientos Treinta y Siete con 64/100 Soles), existiendo un saldo de S/ 3,909.36 (Tres Mil Novecientos Nueve con 36/100 Soles);

Que, con Informe N.º 047-2022-MPAL/GM/GlyGT-SGSyL, de fecha 20 de enero de 2022, la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, en referencia al Informe N.º 008-2022/MPAL/GlyGT-GM/SGSyL/bitc y el Informe N.º 001-2022/MPAL/GlyGT/SGSyL-YBLS, otorga su conformidad a la Rendición de Cuentas de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 128 DEL BARRIO DE BELLAVISTA, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", de acuerdo al cuadro donde se detalla:

**RESUMEN:**

DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO
<b>PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 166-2021-TP/DE (+)</b>	<b>154,247.00</b>
PRESUPUESTO COSTO DIRECTO (-)	128,516.59
PRESUPUESTO COSTO INDIRECTO (-)	21,821.05
<b>SUB TOTAL</b>	<b>150,337.64</b>
<b>SALDO DE PRESUPUESTO ASIGNADO</b>	<b>3,909.36</b>

Que, con Informe N.º 063-2022-MPAL/GM/GlyGT, de fecha 21 de enero de 2022, el Gerente de Infraestructura y Gestión Territorial, otorga conformidad a la Rendición de Cuenta de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 128 DEL BARRIO DE BELLAVISTA, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", por consiguiente, solicita su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, la presente rendición de cuenta tiene la conformidad de las unidades orgánicas que intervienen en la liquidación de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 128 DEL BARRIO DE BELLAVISTA, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", con Código de Actividad N° 0900001858, con un gasto total de S/ 150,337.64 (Ciento Cincuenta Mil Trescientos Treinta y Siete con 64/100 Soles), existiendo un saldo de S/ 3,909.36 soles;

Que, mediante Opinión Legal N.º 011-2022/MPAL/GM/GAJ/rom, de fecha 27 de enero de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, otorga opinión favorable para la aprobación mediante acto resolutorio de la rendición de cuenta de la actividad de intervención inmediata: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 128 DEL BARRIO DE BELLAVISTA, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", con Código de Actividad N° 0900001858, con un gasto total de S/ 150,337.64 (Ciento Cincuenta Mil Trescientos Treinta y Siete con 64/100 Soles), existiendo un saldo de S/ 3,909.36 soles;

Que, en principio, cabe precisar que, la rendición de cuenta consiste en un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables a la actividad, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la ejecución;



Que, en ese sentido, la rendición de cuenta tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de cuentas, que establecerá, teniendo en consideración el quantum final del costo de la actividad;

Que, con Informe N.º 035-2022/MPAL/GM/mzc, de fecha 28 de enero de 2022, el Gerente Municipal, solicita la aprobación mediante acto resolutivo la rendición de cuenta de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N.º 128 DEL BARRIO DE BELLAVISTA, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA", con Código de Actividad N.º 0900001858, con un gasto total de S/ 150,337.64 (Ciento Cincuenta Mil Treientos Treinta y Siete con 64/100 Soles), existiendo un saldo de S/ 3,909.36 soles a favor de Programa Trabaja Perú;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Rendición de Cuenta de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N.º 128 DEL BARRIO DE BELLAVISTA, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA", con Código de Actividad N.º 0900001858, con un gasto total de S/ 150,337.64 (Ciento Cincuenta Mil Treientos Treinta y Siete con 64/100 Soles), existiendo un saldo a favor del Programa Trabaja Perú de S/ 3,909.36 soles, según detalle:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL								
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD		"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N.º 128 DEL BARRIO DE BELLAVISTA, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA"						
MOD. EJECUCION		ADMINISTRACION DIRECTA - CONVENIO						
PRESUPUESTO ASIGNADO		S/ 154.247,00						
RESPONSABLE TÉCNICO		Ing. Valentín Guisaco Itanes						
INSPECTOR DE ACTIVIDAD		Ing. Erik Danny Quinto Rodríguez						
AÑO		2021						
CLASIFICADOR DE GASTOS				PPTO. TOTAL				
Categ. Gasto	Gener. Gasto	Aplic. Gasto	Espec. Gasto	Denominación	Costo Directo	Costo Indirecto	Total	
2	3	11	11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	0,00	5.837,00	5.837,00	
2	3	12	11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	5.540,00	0,00	5.540,00	
2	3	15	12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	178,05	186,89	375,95	
2	3	15	21	AGROPECUARIO, GANADERO	0,00	0,00	0,00	
2	3	15	31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	3.105,00	0,00	3.105,00	
2	3	15	41	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	1.459,80	0,00	1.459,80	
2	3	15	11	DE VEHICULOS	100,00	0,00	100,00	
2	3	15	13	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	471,48	0,00	471,48	
2	3	15	14	DE SEGURIDAD	13.322,50	0,00	13.322,50	
2	3	17	11	ENSERES	280,00	0,00	280,00	
2	3	18	2.1	MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS	3.200,00	0,00	3.200,00	
2	3	18	1.2	MATERIALES DIDACTICOS, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	200,00	0,00	200,00	
2	3	110	14	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y JUNTIVOS	507,69	0,00	507,69	
2	3	110	15	SUMINISTROS DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES DE USO FORESTAL	1.742,29	0,00	1.742,29	
2	3	1.11	11	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	6.459,15	0,00	6.459,15	
2	3	1.11	15	MATERIALES DE CARPINTERIA	3.029,31	0,00	3.029,31	
2	3	1.11	16	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	5.839,76	0,00	5.839,76	
2	3	1.55	11	HERRAMIENTAS	5.455,00	0,00	5.455,00	
2	3	1.55	13	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS	0,00	0,00	0,00	
2	3	1.55	1.55	OTROS BIENES	1.266,56	0,00	1.266,56	
2	3	2.2	12	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	0,00	0,00	0,00	
2	3	2.5	1.55	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	2.782,00	0,00	2.782,00	
2	3	2.5	3.4	SERVICIO DE SEGURO DE SALUD PARA PARTICIPANTES	0,00	1.694,15	1.694,15	
2	3	2.7	5.5	ASIGNACION DE PROPINAS O PLANILLA DE PARTICIPANTES DEL CONVENIO N.º DE-0088-A-15	69.718,00	0,00	69.718,00	
2	3	2.7	14.88	OTROS SERVICIOS EQUIPO TECNICO PROFESIONAL GUARDIANIA	0,00	14.100,00	14.100,00	
<b>TOTAL</b>					<b>128.516,59</b>	<b>21.821,05</b>	<b>150.337,64</b>	
<b>EN PORCENTAJES</b>					<b>83,32%</b>	<b>14,15%</b>	<b>87,47%</b>	
<b>RESUMEN:</b>								
PRESUPUESTO TOTAL					154.247,00		100,00%	
EJECUTADO					150.337,64		87,47%	
SALDO					3.909,36		2,53%	
TOTAL %							100,00%	

**RESUMEN:**

DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO
PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 166-2021-TP/DE (+)	154,247,00

**SECRETARÍA GENERAL**

PRESUPUESTO COSTO DIRECTO (-)	128,516.59
PRESUPUESTO COSTO INDIRECTO (-)	21,821.05
<b>SUB TOTAL</b>	<b>150,337.64</b>
<b>SALDO DE PRESUPUESTO ASIGNADO</b>	<b>3,909.36</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las acciones administrativas pertinente para la devolución del saldo de S/ 3,909.36 (Tres Mil Novecientos Nueve con 36/100 Soles) a favor del Programa Trabaja Perú.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay ([www.muniangaraes.gob.pe](http://www.muniangaraes.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ANGARAES - LIRCAY  
  
Ing. Jaime Dávila Munarriz  
ALCALDE

Co/c.  
ALC  
BM  
GlyGT  
GAF  
GAJ  
SG